



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

| | |
|-----------------------------|----------------|
| CONCEJO DELIBERANTE Ushuaia | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 27/07/14 16:10 |
| Número: | 717 |
| Folios: | 13 |
| Expte. N° | |
| Ciudad: | |
| Provincia: | |

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014, 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina”
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Centenario del Combate Naval de Montevideo”

Lic. Noelia B...
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Nota N° 138 /14.-
Letra: MUN. U.-

Ushuaia, 27 JUN 2014

Sr. Presidente:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, a fin de remitir adjunto a la presente Proyecto de Ordenanza a fin de ratificar Decreto Municipal N° 958, mediante el cual se aprueba Proyecto de Acta de Renegociación de Contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F.-

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.-

Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D



El Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Sanciona con Fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 958 / 2014, de fecha 27 de junio de 2014, dictado a referéndum del Cuerpo de Concejales, mediante el cual se aprobó el Proyecto de Acta de Renegociación de Contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoína S.A.C.I.F. que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

mf

[Firma manuscrita]
Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 27 JUN 2014

VISTO el expediente S.H. N° 4882/2008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la renegociación contractual con la Empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., como consecuencia del incremento de los costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios prestados por la misma desde la última redeterminación de precios acordada y aprobada por el Municipio.

Que la Empresa plantea la necesidad de adecuar los precios de Contrato, atento a las variaciones ocurridas que afectan a los mismos.

Que el pliego Licitatorio por el que se contrató a la empresa establece en su artículo 28° que toda variación producida en más o en menos en el valor de las cargas sociales, tasas, contribuciones o derechos, podrá producir una adecuación de los precios cotizados a pedido del prestatario, adecuación que debería ser aprobada por el Concejo Deliberante, aunque no preestablece en su contenido metodología de redeterminación alguna.

Que del informe, obrante a fs. 165/185, realizado oportunamente por los profesionales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se desprende que la metodología aplicada por medio de polinómicas aporta un cierto grado de transparencia en la negociación y razonabilidad en la redeterminación de precios de los servicios prestados.

Que la Subsecretaría de Obras Públicas ha tomado intervención a través del Departamento Certificaciones, dependiente de la Dirección de Obras, elevando cálculo de actualización de precios correspondiente al servicio de Higiene Urbana y sus ampliaciones, mediante Informe Dep. Certif.- D.O. N° 128/20 14, obrante a fojas 613 y modificación obrante a fojas 643.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana.

Que en función de todo lo expuesto, corre adjunta como Anexo 1 y forma parte del presente el Proyecto de Acta de Renegociación de Contrato, que será suscripta por las partes en caso de aprobación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM C. MADRUGA E.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.O. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

...2.///

Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos "Ad-referéndum" del Concejo Deliberante, el Proyecto de Acta de Renegociación de Contrato a suscribirse con la empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., que corre como Anexo I del presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

958

DECRETO MUNICIPAL N° /2.014.-

Handwritten initials

Handwritten signature of Juan Munafo

Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Handwritten signature of Federico Sciarano

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature of Miriam G. Farina F.

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.C. -S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL Nº 958 /2014.

PROYECTO DE ACTA DE RENEGOCIACION DE CONTRATO

-----Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Sebastián ROBELIN, DNI Nº 26.046.656, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y, por la otra, el Sr. Luis LEDESMA, DNI Nº 24.111.569, en calidad de apoderado de AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en adelante "LA CONTRATISTA", convienen en celebrar el presente Acta ad-referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:-----

PRELIMINAR: Que el instituto de renegociación de contratos se encuentra justamente previsto en nuestro marco jurídico como en los propios pliegos licitatorios que originaron la contratación, frente a la introducción de cambios definitivos en los contratos de "larga duración" sobre la esencia de las prestaciones que fueron motivos de los mismos, exigidos por circunstancias externas sobrevivientes que han afectado en modo decisivo el equilibrio contractual. Que "LA CONTRATISTA" presta el Servicio de Higiene Urbana y ha promovido el correspondiente reclamo tendiente a la renegociación de los contratos vigentes, en virtud del desfasaje producido en los factores principales que componen los costos de prestación de los servicios a su cargo, generándose el marco de renegociación de las relaciones jurídicas vigentes, habiendo ambas partes arribado al presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" Y "LA CONTRATISTA", de común acuerdo, renegocian los montos correspondientes al contrato de "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" que contiene la recolección domiciliaria de residuos, el barrido mecánico y el barrido manual de calles, conforme los valores establecidos en la presente y para los períodos que a continuación se detallan.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, ascenderán a un valor mensual de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (\$ 1.534.432,50), y la ampliación y adicional del Servicio vigentes desde Abril de 2.006 y Junio de 2009 ascenderán a PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 138.439,10) y PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 76/100 (\$ 20.250,76) lo que representa un incremento contractual del 15,89 %. Estos valores regirán a partir del día uno (1) de julio de 2013, y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo I.-----

TERCERA: Las partes acuerdan que los precios renegociados del servicio de Barrido Manual de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 425.863,36) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CIENTO UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 101.186,63), lo que representa un incremento contractual del 17,27 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de julio de 2013 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo II.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//.2.

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L.V.T y O.C. U.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

"Donar Órganos es Donar Vida"

//2.

CUARTA: Las partes acuerdan que los precios renegotiados del servicio de Barrido Mecánico de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 19/100 (\$ 251.930,19) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 99/100 (\$ 25.738,99), lo que representa un incremento contractual del 11,93 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de julio de 2013 y en un todo de acuerdo con lo detallado en Anexo III.-----

QUINTA: El nuevo monto total mensual del "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 54/100 (\$ 2.497.841,54), lo que representa un incremento contractual total del 15,72 %, el que regirá a partir del día uno (1) de julio de 2013.-----

SEXTA: Las partes acuerdan que los precios renegotiados del servicio de Recolección Domiciliaria de Residuos, ascenderán a un valor mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 41/100 (\$ 1.653.446,41), y la ampliación y adicional del Servicio vigentes desde Abril de 2.006 y Junio de 2009 ascenderán a PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 74/100 (\$ 149.176,74) y PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 46/100 (\$ 21.821,46) lo que representa un incremento contractual del 24,88 %. Estos valores regirán a partir del día uno (1) de enero de 2014, y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo IV.-----

SEPTIMA: Las partes acuerdan que los precios renegotiados del servicio de Barrido Manual de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 46/100 (\$ 456.764,46) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 84/100 (\$ 108.528,84), lo que representa un incremento contractual del 25,78 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de enero de 2014 y en un todo de acuerdo a lo detallado en el Anexo V.-----

OCTAVA: Las partes acuerdan que los precios renegotiados del servicio de Barrido Mecánico de Calles, ascenderán a un valor mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 276.876,27) y la ampliación del servicio vigente desde Abril de 2.006 ascenderá a PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 66/100 (\$ 28.287,66), lo que representa un incremento contractual del 23,01 %. Ambos valores regirán a partir del día uno (1) de enero de 2014 y en un todo de acuerdo con lo detallado en Anexo VI.-----

NOVENA: El nuevo monto total mensual del "SERVICIO DE HIGIENE URBANA" asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 85/100 (\$ 2.694.901,85), lo que representa un incremento contractual total del 24,85 %,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//3.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

"Donar Órganos es Donar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

//3.

el que registrá a partir del día uno (1) de enero de 2014.-----

DECIMA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en el presente Acta.-----

DECIMA PRIMERA: En virtud de la diferencias de precios expuestas en las cláusulas Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, las partes acuerdan reconocer la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 2.035.999,26), en concepto de retroactivo de la actualización por mayores costos correspondientes al período Julio 2013 a Diciembre 2013, inclusive, tomando como referencia el importe total del servicio vigente correspondiente al mes diciembre de 2012, que asciende la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 33/100 (\$ 2.158.508,33). -----

DECIMA SEGUNDA: En virtud de la diferencias de precios expuestas en las cláusulas Sexta, Séptima, Octava y Novena, las partes acuerdan reconocer la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 2.681.967,60), en concepto de retroactivo de la actualización por mayores costos correspondientes al período Enero 2014 a Mayo 2014, inclusive, tomando como referencia el importe total del servicio vigente correspondiente al mes diciembre de 2012, que asciende la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA OCHO MIL QUINIENTOS OCHO CON 33/100 (\$ 2.158.508,33). -----

DECIMA TERCERA: La suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 4.717.966,86), reconocida en concepto de retroactivo de actualización por mayores costos en las Cláusulas DECIMA PRIMERA, correspondiente al período comprendido entre los meses de Julio 2013 a Diciembre 2013, inclusive, y DECIMA SEGUNDA, correspondiente al período comprendido entre los meses de Enero 2014 a Mayo 2014, inclusive. Mediante Acta complementaria se definirá la forma de pago.-----

DECIMA CUARTA: En función de lo expuesto, en este acto "LA CONTRATISTA" manifiesta no tener nada mas que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta el mes de Enero de 2014, inclusive.-----

DECIMA QUINTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

-----En prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los (....) días del mes de de 2014.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM J. FARINA F
Jefe Opco. Desempeño Gral
D.L. Y T. V.O.G. S.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO I

RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS-SERVICIO II

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|---------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 966.091,84 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 126.763,72 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 154.588,91 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 47.427,54 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 13.690,66 |
| Seguros | 2,45% | 33.542,13 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 4.928,64 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 13.690,66 |
| Utilidad | 7,22% | 110.779,39 |
| Impuestos | 4,10% | 62.929,00 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 1.534.432,50 |

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS
SERVICIO V

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 12.750,05 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 1.672,97 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 2.040,20 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 625,93 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 180,68 |
| Seguros | 2,45% | 442,67 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 65,05 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 180,68 |
| Utilidad | 7,22% | 1.462,02 |
| Impuestos | 4,10% | 830,51 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 20.250,76 |

ADICIONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS
SERVICIO VIII

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 87.162,44 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 11.436,84 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 13.947,27 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 4.278,99 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 1.235,19 |
| Seguros | 2,45% | 3.026,23 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 444,67 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 1.235,19 |
| Utilidad | 7,22% | 9.994,70 |
| Impuestos | 4,10% | 5.677,56 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 138.439,10 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Resguardo Grai
D.L.V.T. y S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ANEXO II
SERVICIO DE BARRIDO**

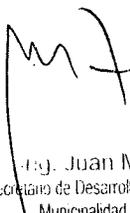
LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO III

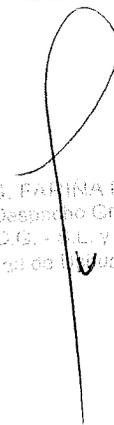
| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 72,10% | 315.683,30 |
| Amortización de Equipos | 1,83% | 6.860,12 |
| Mantenimiento de Equipos | 2,00% | 7.497,40 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 3.711,67 |
| Seguros | 2,45% | 9.093,58 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,30% | 27.095,16 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 3.711,67 |
| Utilidad | 8,22% | 34.744,96 |
| Impuestos | 4,10% | 17.465,51 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 425.863,36 |

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO VI

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 72,10% | 75.007,46 |
| Amortización de Equipos | 1,83% | 1.629,99 |
| Mantenimiento de Equipos | 2,00% | 1.781,41 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 881,90 |
| Seguros | 2,45% | 2.160,67 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,30% | 6.437,90 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 881,90 |
| Utilidad | 8,22% | 8.255,52 |
| Impuestos | 4,10% | 4.149,87 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 101.186,63 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Opto. Desempeño Gra.
D.L. y T. y D.G. - D.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO III
SERVICIO DE BARRIDO
LIMPIEZA DE CALZADA MECANICO - SERVICIO IV

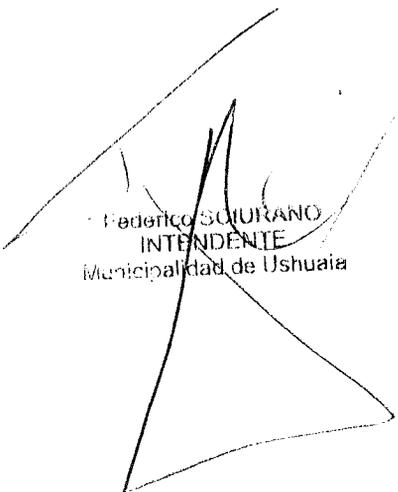
| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 26,57% | 74.691,95 |
| Combustibles y Lubricantes | 6,15% | 14.375,02 |
| Amortización de Equipos | 31,75% | 76.417,09 |
| Mantenimiento de Equipos | 9,05% | 21.781,88 |
| Gastos base Operaciones | 2,00% | 4.766,12 |
| Seguros | 3,45% | 8.221,55 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,71% | 18.373,38 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 2.383,06 |
| Utilidad | 8,22% | 20.588,66 |
| Impuestos | 4,10% | 10.331,49 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 251.930,19 |

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MECÁNICA -SERVICIO VII

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|------------------|
| Mano de Obra | 26,57% | 7.631,06 |
| Combustibles y Lubricantes | 6,15% | 1.468,65 |
| Amortización de Equipos | 31,75% | 7.807,32 |
| Mantenimiento de Equipos | 9,05% | 2.225,39 |
| Gastos base Operaciones | 2,00% | 486,94 |
| Seguros | 3,45% | 839,97 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,71% | 1.877,16 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 243,47 |
| Utilidad | 8,22% | 2.103,49 |
| Impuestos | 4,10% | 1.055,54 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 25.738,99 |

1


Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM G. PARINA F.
Jefa Dept. Desarrollo Gra.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ANEXO IV

RECOLECCION DOMICILIARIA DE RESIDUOS-SERVICIO II

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|---------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 1.028.607,43 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 137.542,95 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 173.513,35 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 53.233,52 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 15.252,64 |
| Seguros | 2,45% | 37.368,98 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 5.490,95 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 15.252,64 |
| Utilidad | 7,22% | 119.370,22 |
| Impuestos | 4,10% | 67.813,73 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 1.653.446,41 |

**AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS
SERVICIO V**

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 13.575,11 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 1.815,23 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 2.289,95 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 702,55 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 201,30 |
| Seguros | 2,45% | 493,18 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 72,47 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 201,30 |
| Utilidad | 7,22% | 1.575,40 |
| Impuestos | 4,10% | 894,98 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 21.821,46 |

**ADICIONAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DOMICILIARIA DE RESIDUOS
SERVICIO VIII**

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 59,82% | 92.802,71 |
| Combustibles y Lubricantes | 9,44% | 12.409,36 |
| Amortización de Equipos | 11,18% | 15.654,67 |
| Mantenimiento de Equipos | 3,43% | 4.802,82 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 1.376,12 |
| Seguros | 2,45% | 3.371,49 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 0,36% | 495,40 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 1.376,12 |
| Utilidad | 7,22% | 10.769,78 |
| Impuestos | 4,10% | 6.118,27 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 149.176,74 |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

M
Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM GUARINI
Jefa Dpto. Recursos Humanos
D.L.V.T y D.G. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO V

SERVICIO DE BARRIDO

LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO III

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 72,10% | 336.111,10 |
| Amortización de Equipos | 1,83% | 7.699,93 |
| Mantenimiento de Equipos | 2,00% | 8.415,22 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 4.135,13 |
| Seguros | 2,45% | 10.131,07 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,30% | 30.186,47 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 4.135,13 |
| Utilidad | 8,22% | 37.216,62 |
| Impuestos | 4,10% | 18.733,79 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 456.764,46 |

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MANUAL - SERVICIO VI

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|-------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 72,10% | 79.861,18 |
| Amortización de Equipos | 1,83% | 1.829,53 |
| Mantenimiento de Equipos | 2,00% | 1.999,49 |
| Gastos base Operaciones | 1,00% | 982,52 |
| Seguros | 2,45% | 2.407,18 |
| Mater.de Cons.enseres y Otros | 7,30% | 7.172,41 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 982,52 |
| Utilidad | 8,22% | 8.842,80 |
| Impuestos | 4,10% | 4.451,22 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 108.528,84 |

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MIRIAM G. FORINAF.
Jefe de Oficina de Gestión Gral.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Donar órganos es donar vida"
"1904-2014. 110 Años de presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO VI

SERVICIO DE BARRIDO

LIMPIEZA DE CALZADA MECANICO - SERVICIO IV

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|--------------------------------|----------------|-------------------|
| Mano de Obra | 26,57% | 79.525,25 |
| Combustibles y Lubricantes | 6,15% | 15.597,38 |
| Amortización de Equipos | 31,75% | 85.771,90 |
| Mantenimiento de Equipos | 9,05% | 24.448,37 |
| Gastos base Operaciones | 2,00% | 5.309,89 |
| Seguros | 3,45% | 9.159,56 |
| Mater.de Cons.enserres y Otros | 7,71% | 20.469,62 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 2.654,94 |
| Utilidad | 8,22% | 22.584,00 |
| Impuestos | 4,10% | 11.355,36 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 276.876,27 |

AMPLIACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE CALZADA MECÁNICA -SERVICIO VII

| ITEM | INCIDENCIA | TOTALES |
|--------------------------------|----------------|------------------|
| Mano de Obra | 26,57% | 8.124,87 |
| Combustibles y Lubricantes | 6,15% | 1.593,54 |
| Amortización de Equipos | 31,75% | 8.763,07 |
| Mantenimiento de Equipos | 9,05% | 2.497,82 |
| Gastos base Operaciones | 2,00% | 542,50 |
| Seguros | 3,45% | 935,81 |
| Mater.de Cons.enserres y Otros | 7,71% | 2.091,32 |
| Gastos de Administración | 1,00% | 271,25 |
| Utilidad | 8,22% | 2.307,34 |
| Impuestos | 4,10% | 1.160,14 |
| TOTAL MENSUAL | 100,00% | 28.287,66 |

(M)

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA P.
Jefa Dpto. Despacho Grafi-
DL y T. y P.G. S.U. y T.
Municipalidad de Ushuaia